

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 00464 - 2012-A/MPMN

Moquegua, 11 MAYO 2012

VISTOS.- LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00474-2011-A/MPMN; INFORME N° 018-2012-RDRM-RO-SGOP/GIP/MPMN; PROVEIDO N° 2589-SOP/GIP/GM/MPMN; INFORME N° 2586-2012-SOP-GIP-GM/MPMN; PROVEIDO N° 5091-GIP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 432-12-OSLO/MPMN; PROVEIDO N° 1530-12-ASO/OSLO/MPMN; INFORME N° 045-2012-FJCA-IO-OSLO/MPMN; PROEIDO N° 1549-12-ASO/OSLO/MPMN; INFORME N° 0671-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO N° 2201-12-OSLO/MPMN; INFORME N° 945-2012-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO N° 10368-GM/MPMN; PROVEIDO N° 301-12-GPP/GM/MPMN; INFORME N° 037-2012-RTCG-SPI-GPP-GM/MPMN.MOQ; PROVEIDO N° 589-2012-SPI-GPP/GM7MPMN; INFORME N° 432-2012-SPI-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 1511-12-GPP/GM/MPMN; INFORME N° 677-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; INFORME N° 1061-2012-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 12974-GM/MPMN; **SOBRE APROBACION DE AMPLIACION DE PLAZO N° 01 DEL EXPEDIENTE TECNICO "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LAS ASOCIACIONES PARAISO INDUSTRIAL, BINACIONAL II ETAPA, VILLA PANAMERICANA Y JAVIER PEREZ DE CUELLAR EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA", y;**

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00474-2011-A/MPMN, de fecha 01 de Agosto 2011, Se Resuelve: Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto con Sec. Func.0052 **"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en las Asociaciones Paraíso Industrial, Binacional II Etapa, Villa panamericana y Javier Pérez de Cuellar en el Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto- Moquegua"**; por un presupuesto que asciende a S/. 991,105.72 NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCO CON 72/100 NUEVOS SOLES, la misma que forma parte de la presente Resolución,

Que, con Informe N° 018-2012-RDRM-RO-SGOP/GIP /MPMN de fecha 16-03-2012, el Ing. Rafael Rosado Mamani Residente de Obra informa al Subgerente de Obras Publicas que eleva el expediente de Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto **"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en las Asociaciones Paraíso Industrial, Binacional II Etapa, Villa Panamericana y Javier Pérez de Cuellar en el Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto- Moquegua"** que está elaborado de acuerdo a la Directiva para Ejecuciones de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la MPMN.

Que, con informe N° 2586-2012-SOP-GIP/MPMN de fecha 29-03-2012, el Ing. Macario Rufino Flores Cuayla Subgerente de Obras Publicas, pone a conocimiento que el Ing. Rafael Rosado Mamani, Residente de la Obra: **"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en las Asociaciones Paraíso Industrial, Binacional II Etapa, Villa Panamericana y Javier Pérez de Cuellar en el Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto- Moquegua"** solicita Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra antes citada y se remita el presente informe a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

Que, mediante Informe N° 0671-2012-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN de Fecha 10-04-2012, el Ing. Armando Dávila Gonzales Inspector de Obra informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de obras con atención al Ing. Armando Dávila Gonzales (e) Oficina de Supervisión de Obras, respecto al Expediente de Ampliación de Plazo N° 1 de la Obra **"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en las Asociaciones Paraíso Industrial, Binacional II Etapa, Villa Panamericana y Javier Pérez de Cuellar en el Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto- Moquegua"** de que el expediente cuenta con la CONFORMIDAD de parte del Inspector de Obra por lo que recomienda que sea derivada a gerencia Municipal y en atención a la Gerencia de Asesoría Legal.

Que mediante Informe N° 432-2012-SPI-GPP/GM/MPMN de fecha 24-04-2012 el Subgerente de Programación e Inversiones SPI-OPI informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto que remite la opinión ampliación de plazo del PIP N° 49679 Obra **"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en las Asociaciones Paraíso Industrial, Binacional II Etapa, Villa Panamericana y Javier Pérez de Cuellar en el Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto- Moquegua"**, que en su análisis del expediente de Ampliación N° 01, se puede apreciar que solamente presenta una sola causal para la aprobación, según Directiva de Ejecución de Proyectos en la Modalidad de ejecución Presupuestaria Directa

MPMN; la cual tampoco está debidamente sustentada con los actuados generados al hacer la solicitud del material así como de la maquinaria; el corte del vínculo laboral así como de los días feriados no laborales no están incluidas en dichas causales, por otro lado no se adjuntan las copias del Cuaderno de Obra de los Asientos del Supervisor o Inspector de obra a cargo, en tal sentido no se puede corroborar si los hechos se dieron tal como estipula en el expediente adicional de ampliación de plazo. Igualmente teniendo conocimiento que la obra fue culminada el 11 de Febrero del 2012, y la fecha de presentación del expediente adicional de Ampliación de Plazo N° 01 es del 19 de Marzo del año en curso, se puede ver claramente que no se cumplió con la Normatividad dada por la Resolución Directoral N° 003-2011-EF768.01 y concluye diciendo que las modificaciones al expediente técnico son válidas técnica y legalmente, siempre y cuando hayan sido comunicadas oportunamente y cuenten con el sustento técnico correspondiente.

Que, mediante informe N° 677-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 03-05-2012, el Eco. Edén Vicente Cori Subgerente de Presupuesto Hacienda informa al C.P.C. Luis Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que emite opinión presupuestal respecto a la aprobación del expediente de Ampliación N° 01 del Proyecto "Obra **Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en las Asociaciones Paraíso Industrial, Binacional II Etapa, Villa Panamericana y Javier Pérez de Cuellar en el Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto- Moquegua**" en vista que cuenta con opinión técnica favorable de la Oficina de Supervisión Liquidaciones de Obras, de acuerdo al siguiente detalle:

- El Expediente Técnico de Ampliación de Plazo fue revisado por la OSLO, otorgándosele la conformidad y aprobación técnica respectiva.
- El Expediente de Ampliación de Plazo no genera incremento Presupuestal.
- Opinión.- realizada la verificación y vistos los actuados conformes, se emite opinión favorable para la aprobación del expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 01, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el mismo.

Que, con Informe N° 1061-2012-GPP/GM/MPMN, el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatán Jorge Ríos Morales Gerente Municipal de la MPMN, indicando que se emite opinión en atención a la Ampliación de Plazo del Proyecto denominado "**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LAS ASOCIACIONES PARAÍSO INDUSTRIAL, BINACIONAL II ETAPA, VILLA PANAMERICANA Y JAVIER PÉREZ DE CUELLAR EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA**" en la cual se observa que la solicitud de Ampliación de Plazo no genera mayor asignación presupuestal, motivo por el que se otorga Opinión favorable para la aprobación de plazo.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01 del Expediente Técnico "**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LAS ASOCIACIONES PARAÍSO INDUSTRIAL, BINACIONAL II ETAPA, VILLA PANAMERICANA Y JAVIER PÉREZ DE CUELLAR EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA**", con plazo de ejecución de 33 días calendarios, en conformidad a la solicitud de Ampliación de Plazo del Expediente Técnico del Informe N° 018-2012-RDRM-RO-SGOP/GI/GM/MPMN, la misma que no generará mayor asignación de Recursos, forma parte la Presente Resolución y cuenta con Uno (01) File.

AMPLIACION DE PLAZO N° 01

PROYECTO	:	Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en las Asociaciones Paraíso Industrial, Binacional II Etapa, Panamericana y Javier Pérez de Cuellar en el C. P. San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto
Resol. de Aprobación expediente	:	R. A. N° 00474-2011-A7MPMN 01-08-2011
Código SNIP	:	49679
Presupuesto Total	:	S/. 991,105.72
Plazo de Ejecución exp. técnico	:	120 días calendarios
Fecha de inicio de Obra	:	12 de Septiembre del 2011
Fecha de término según exp. técnico	:	09 de enero 2012
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	33 días calendarios
Plazo total de ejecución	:	153 días calendarios
Fecha de termino reprogramado	:	11 de febrero del 2012

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la Ejecución Ampliación de Plazo N° 01 del Expediente Técnico: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LAS ASOCIACIONES PARAÍSO INDUSTRIAL, BINACIONAL II ETAPA, VILLA PANAMERICANA Y JAVIER PÉREZ DE CUELLAR EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA"

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV/A/MPMN